



RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-31
28 de enero de 2019

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, y se anota en el archivo seccional de escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 23 de enero de 2019, y,

CONSIDERANDO

El señor Carlos José Naranjo Arabia, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.215.932, participó y aprobó el concurso de méritos convocado por esta seccional mediante Acuerdo No. 011 del 16 de agosto de 2016, en el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16.

La Seccional Bolívar mediante Acuerdo CSJBOA18-165 del 23 de noviembre de 2018, conforme a las reglas de carrera conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 16, del Juzgado 7º Administrativo de Cartagena, incluyendo al señor Carlos José Naranjo Arabia.

Por escrito allegado el 16 de enero de 2019, el Juez 7º Administrativo de Cartagena, remitió copia de la Resolución No. 019 del 6 de diciembre de 2018 y acta de posesión (10 de diciembre de 2018), del señor Carlos José Naranjo Arabia en el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16.

El Acuerdo No. 724 de 2000, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Adicionalmente, el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, dispone que la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción del señor Carlos José Naranjo Arabia en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, así como la anotación en el archivo seccional, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16, del Juzgado 7º Administrativo de Cartagena.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial a Carlos José Naranjo Arabia, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.215.932, en el cargo en propiedad de Profesional Universitario Grado 16, del Juzgado 7º Administrativo de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del registro nacional de escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a Carlos José Naranjo Arabia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

IELG/ACCM